



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2020-ALC/MDM

Marcona, 30 de Abril del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 040-2020-GPP/MDM de fecha 28 de Abril del 2020 emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación; Decreto de Urgencia N° 047-2020, publicado el 27 de abril de 2020, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 0249-2019-ALC/MDM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2020 por un monto de S/ 19,120,867.00 DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (CON 00/100 SOLES), documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante el INFORME N° 040-2020-GPP/MDM de fecha 28 de Abril del 2020 emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, indica se proceda a la elaboración de la Resolución de Alcaldía que corresponda para la incorporación de las transferencias de partidas, se informa que mediante el DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020 se establecen medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los Rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro; asimismo, informa que en el artículo 2 DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020 se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento del gasto operativo esencial de los pliegos debido a la menor recaudación antes mencionada siendo que para efectos de la aplicación del indicado Decreto de Urgencia se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional;

Que, según el Anexo 'Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial' que forma del Decreto De Urgencia N° 047-2020, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de partida a favor de la Municipalidad distrital de Marcona por el monto de S/ 510,690.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2020-ALC/MDM se autoriza a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la desagregación de los recursos transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Marcona, como lo establece el Decreto De Urgencia N° 047-2020; según el detalle de los conceptos de gastos, las Partidas Específicas y los montos correspondientes a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales por S/ 7,990.00 y Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por S/ 502,700.00;

Que según el numeral 2.5 y 2.6 del artículo 2 del Decreto De Urgencia N° 047-2020 "Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego;

Involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.”;

Estando a lo expuesto, y de conformidad las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020 por el monto de S/ 510,690.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios RB 00, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE GASTOS		S/ 510,690.00
PLIEGO	300988 Municipalidad Distrital de Marcona	
PROGRAMA	0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	
PRODUCTO	3000355 Patrullaje por Sector	



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

ACTIVIDAD

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
FINALIDAD

5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
05 Orden Público y Seguridad
014 Orden Interno
0031 Seguridad Vecinal y Comunal
0106645 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
0001 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo

META



F.FINANCIAMIENTO-
RUBRO
GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DE GASTO

FF 1- 00 Recursos Ordinarios

2.3 Bienes y Servicios
2.3.1.3.1.1. Combustibles y 10,000.00
Carburantes
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos 132,800.00

SUB TOTAL S/ 142,800.00



PLIEGO

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FINALIDAD

META

F.FINANCIAMIENTO-
RUBRO

GENERICA DE GASTO

ESPECIFICA DE GASTO

300988 Municipalidad Distrital de Marcona
0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural
3000626 Hogar con Suministro eléctrico en el Ámbito Rural
5004464 Identificación y Priorización de Localidades de Intervenciones de Proyectos
12 Energía
028 Energía Eléctrica
0057 Distribución de Energía Eléctrica
0107232 Identificación y Priorización de Localidades de Intervención de Proyectos
0107232 Identificación y Priorización de Localidades de Intervención de Proyectos
FF 1- 00 Recursos Ordinarios

2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 14,200.00

SUB TOTAL S/ 14,200.00

PLIEGO

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

300988 Municipalidad Distrital de Marcona
0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
3000627 servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales
5004471 Seguimiento y Evaluación de la Prestación del servicio de Agua y Saneamiento
18 Saneamiento
040 Saneamiento



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

GRUPO FUNCIONAL
FINALIDAD

0089 Saneamiento Rural
0107581 Seguimiento y Evaluación
de la Prestación del servicio de Agua
y Saneamiento
0001 Seguimiento y Evaluación de la
Prestación del Servicio de Agua y
Saneamiento
FF 1- 00 Recursos Ordinarios

META

F.FINANCIAMIENTO-
RUBRO
GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 36,200.00

SUB TOTAL

S/36,200.00



PLIEGO

300988 Municipalidad Distrital de
Marcona
9001 Acciones Centrales
3999999 Sin Producto
5000003 Gestión Administrativa
03 Planeamiento gestión y Reserva
de Contingencia
006 Gestión
0008 Asesoramiento y Apoyo
0000886 Gerenciar Recursos
Materiales Humanos y Financieros
0001 Gerenciar Recursos Materiales
Humanos y Financiero
100 Recursos Ordinarios

PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUNCION

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
FINALIDAD

META

F.FINANCIAMIENTO-
RUBRO
GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios
2.3.1.5.1.2 Servicios de Limpieza 5,000.00
2.3.1.99.1.99. Combustibles 5,000.00

y Carburante

2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos 54,100.00
2.3.2.8.1.1. Combustibles y 67,000.00

Carburantes

2.3.2.8.1.2. Servicios Diversos 3,900.00

SUB TOTAL

S/ 135,000.00

PLIEGO

300988 Municipalidad Distrital de
Marcona
9002 Asignaciones Presupuestarias
que no Resultan en Productos
3999999 Sin Producto
5000991 Obligaciones Previsionales
24 Previsión Social
052 Previsión Social
0116 Sistemas de Pensiones
0001154 Pago de Pensiones y
Beneficios a Cesantes y Jubilados
0001 Pago de Pensiones y
Beneficios a Cesantes y Jubilados

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FINALIDAD

META



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

FF 1- 00 Recursos Ordinarios

F.FINANCIAMIENTO-
RUBRO
GENERICA DE GASTO

2.2. Pensiones y Otras Prestaciones
Sociales

ESPECIFICA DE GASTO

2.2.1.1.1 Régimen de Pensiones
DL 20530

7,990.00

SUB TOTAL

S/ 7,990.00



PLIEGO

300988 Municipalidad Distrital de
Marcona

PROGRAMA

9002 Asignaciones Presupuestarias
que no Resultan en Productos
3999999 Sin Producto

PRODUCTO

ACTIVIDAD

5000939 Mantenimiento de Parque y
Jardines

FUNCION

17 Ambiente

DIVISION FUNCIONAL

055 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

GRUPO FUNCIONAL

0125 Conservación y Ampliación de
las Areas Verdes y Ornato Publico

FINALIDAD

0001508 Mantener y Conservar las
Areas Verdes

META

0001 Mantener y Conservar las
Areas Verdes

F.FINANCIAMIENTO-
RUBRO

FF 1- 00 Recursos Ordinarios

GENERICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios

ESPECIFICA DE GASTO:

2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y
Tocador

5,000.00

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

35,000.00

SUB TOTAL

S/ 40,000.00

PLIEGO

300988 Municipalidad Distrital de
Marcona

PROGRAMA

0036 Gestión Integral de Residuos
Solidos

PRODUCTO

3000848 Residuos sólidos del
Ambito Municipal Dispuestos
adecuadamente

ACTIVIDAD

5006159 Recolección y transporte
de Residuos sólidos Municipales

FUNCION

17 Ambiente

DIVISION FUNCIONAL

055 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

GRUPO FUNCIONAL

0124 Gestión de los Residuos
Solidos

FINALIDAD

0236234 Recolección y transporte
de Residuos Sólidos Municipales

META

0001 Recolección y transporte de
Residuos Sólidos Municipales

F.FINANCIAMIENTO-
RUBRO

FF 1- 00 Recursos Ordinarios

GENERICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

ESPECIFICA DE GASTO:	2.3.1.3.1.1	Combustibles	y	5,000.00
	Carburantes			
	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos		129,500.00
	SUB TOTAL			S/ 134,500.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 510,690.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que la Gerencia de Presupuesto y Planificación elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y presupuesto, se notifique la presente Resolución, a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER la publicación y difusión de la presente Resolución, conforme al numeral 4) del artículo 44 de la N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades, y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Pagina Web Institucional de la Entidad: <https://munimarcona.gob.pe>.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto y Planificación; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE